

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24671 BARCELONA

Edicto de aprobación de convenio.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el Concurso n.º 530/14, seguido en este Juzgado ha recaído la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y extracto del fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 144/15.

En Barcelona, a ocho de julio de dos mil quince.

Vistos por Marta Cervera Martínez, Magistrada del Juzgado Mercantil n.º 8 de Barcelona, los presentes autos de procedimiento concursal, sección 5.ª de convenio, seguidos con el número 530/2014 entre:

Partes.- La entidad mercantil Teatromax, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. Alfredo Martínez.

La Administración concursal (Sr. Víctor Marroquín).

Causa.- Aprobación de convenio.

Fallo.

La aprobación del convenio de acreedores de la entidad mercantil Teatromax, S.A., sometido a votación el 19 de junio de 2015, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores de fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 2015.- El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A150035854-1